

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de marzo de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 169/18.- PRESIDENCIA.- 7. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER REGLAMENTARIO Y ORDENANZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de Normas de carácter Reglamentario y Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba que, firmada por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unida a la documentación de la presente Acta.-

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia/Plan Normativo.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

1 de 1

<p>Código Seguro de verificación: D0wxx0uQcDTu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO	FECHA	22/03/2018
	AUMENTE RODRIGUEZ EMILIO		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	D0wxx0uQcDTu/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA 1 / 1
 D0wxx0uQcDTu/JxoJ9ImiQ==			